

ESTADO PARMZ N° 029

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 29 de mayo de 2015.

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	247-17	ZORAIDA GONZÁLEZ DE SIERRA Y OTROS	25/05/2015	297	<p>Requerir. al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2655 de 1988, de conformidad con lo establecido en el art. 75, para que cumpla con las recomendaciones contenidas en el informe de la inspección de campo realizada el 13 de mayo de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días.</p> <p>Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>
2	Contrato de Operación	133-95	SOCIEDAD MINERA AMAPOLA LTDA	15/05/2015	268	<p>En consecuencia de lo anterior Respecto a la recomendación contenida en el Informe de Inspección de Campo No. 28 del 25 de febrero hogaño, y una vez verificado el expediente contentivo del título minero No. 133-95, se tiene que el mismo se encuentra bajo estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia</p>

						<p>Nacional de Minería, con el fin de proferir el Acto Administrativo que decreta su terminación.</p> <p>Así las cosas, la Agencia Nacional de Minería procede a:</p> <p>CORRER TRASLADO al titular del Informe de Visita Técnica y Control No. 28 del 25 de febrero de 2015, informándole de igual manera que dentro del área del título No. 133-95, se encontraron actividades de minería ilegal.</p> <p>INFORMAR a las entidades territoriales competentes acerca del hallazgo de actividad de minería ilegal al momento de realizar inspección de campo al área del título minero No. 133-95.</p>
3	Contrato de Concesión	506-17	CESAR ALONSO QUINTERO CAICEDO	25/05/2015	298	<p>1. Requerir. al titular para que en un término de treinta (30) días, justifique las causas por las cuales no se han adelantado labores de explotación dentro del área del título minero.</p> <p>2. Requerir. al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2655 de 1988, de conformidad con lo establecido en el art. 75, para que cumpla con las recomendaciones contenidas en el informe de la inspección de campo realizada el 12 de mayo de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días.</p> <p>3. Se le recuerda al titular que debe abstenerse de realizar actividades de explotación dentro del área de la Licencia de Explotación No. 506-17, hasta tanto no cuente con los estudios técnicos PTO, EIA y la modificación a la Licencia</p>

						<p>Ambiental debidamente aprobada por la autoridad ambiental competente.</p> <p>Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>
4	Contrato de Concesión	3450	SUMICOL S.A.S	25/05/2015	299	<p>Requerir. Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2655 de 1988 art. 75, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 14 de mayo de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>
5	Contrato de Concesión	JIM-14382	RUBEN DARIO RAMIREZ OROZCO	25/05/2015	293	<p>Requerir. Al titular del contrato, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente la modificación de la póliza minero ambiental, como se indica en la segunda tabla del numeral 4.1. del concepto técnico PARMZ No. 030 del 06 de abril de 2015, para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir. Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo</p>

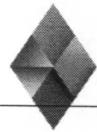
					<p>112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el pago por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.374.612), correspondiente al SEGUNDO AÑO de la etapa de EXPLORACIÓN, para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir. Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el pago por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.436.405), correspondiente al TERCER AÑO de la etapa de EXPLORACIÓN, para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Requerir. Al titular del contrato, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros Anuales de los años 2012 y 2014, con su respectivo mapa de avance de exploración, para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Aprobar. El Formato Básico Minero semestral del año 2014.</p> <p>Requerir. al titular del contrato, para que allegue las correcciones al Formato Básico Minero Anual del 2013 y al plano de labores de exploración, según lo indicado en el concepto técnico PARMZ No. 030 del 06 de abril de 2015.</p>
--	--	--	--	--	--

						<p>Requerir. Al titular bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los complementos al Programa de Trabajo y Obras siguiendo las recomendaciones descritas en el cuadro 1. Del numeral 4.4, del concepto técnico PARMZ No. 057 del 25 de mayo de 2015.</p> <p>Correr traslado de los Conceptos Técnicos PARMZ- No 030 del 06 de abril de 2015 y 057 del 25 de mayo de 2015.</p>
6	Contrato de Concesión	812-17	HELMAN EDUARDO GARCÍA GONZÁLEZ	25/05/2015	292	<p>1.Requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el art.115, para que cumpla con las recomendaciones de los numerales 1, 2, 3, 4 del informe de la inspección de campo realizada el 12 de mayo de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>2.Requerir al titular bajo causal de caducidad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 685 de 2001 art. 112 literal g), para que cumpla con las siguientes recomendaciones del acta de inspección de campo del 25 de enero de 2015, que en sus conclusiones estableció:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>No se cuenta con equipos para atención de emergencias contra incendios o explosiones.</i> 2. <i>Se recomienda señalar el frente de explotación (activo - inactivo).</i>

						Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
7	Contrato de Concesión	KB5-15121	MIGUEL MASIYER RODRIGUEZ, JULIO CESAR RODRIGUEZ, JAIME CHAVEZ	25/05/2015	294	<p>1.Requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el art.115, para que cumpla con las recomendaciones de los numerales 1, 2, del informe de la inspección de campo realizada el 12 de mayo de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>2.Requerir al titular bajo causal de caducidad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 685 de 2001 art. 112 literal g), para que cumpla con las siguientes recomendaciones del acta de inspección de campo del 25 de enero de 2015, que en sus conclusiones estableció:</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. No se evidencia planos actualizados topográficos del área del título o plano de proyección de los trabajos exploratorios.</i> <i>2. En el momento de la visita se evidencio que no existe señalización en el área del título minero que brinde información informativa, preventiva y prohibitiva</i> <p>3.Requerir al titular bajo causal de caducidad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 685 de 2001 art. 112 literal c), para que justifique porque lleva suspendidas las labores por más de (6) meses sin justa causa, para</p>

						<p>el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>
8	Contrato de Concesión	LH0186-17	ROSALBA LÓPEZ TORRES, RODRIGO CASTAÑO MEDINA	11/05/2015	259	<p>RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica realizada al área del contrato.</p>
9	Contrato de Concesión	LH0305-17	JOHN JAIRO COLMENARES HURTADO	22/05/2015	280	<p>1. REQUERIR al titular para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de ésta providencia, retire la madera de los trinchos y los readecue con roca, de lo cual informará a éste despacho a través de un informe soportado con material fotográfico, al vencimiento de dicho término.</p> <p>2. RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica realizada al área del contrato.</p>
10	Contrato de Concesión	LH0179-17	SILVIO DE JESÚS MARÍN CORREA, VICENTE	22/05/2015	274	<p>RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de</p>

			ALFONSO PINEDA GÓMEZ			concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica realizada al área del contrato.
11	Contrato de Concesión	LH0207-17	HERNÁN DARÍO HERNÁNDEZ SALAZAR	22/05/2014	277	RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica realizada al área del contrato.
12	Contrato de Concesión	LH0213-17	JOSÉ DIDIER VÉLEZ SOSSA	22/05/2015	278	RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica realizada al área del contrato.
13	Contrato de Concesión	LH0102-17	TRITURADOS LA MANUELA	22/05/2014	282	1. REQUEIR al titular del contrato de concesión bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de ésta providencia, señalice y delimite el área del contrato de concesión y no adelante labores de explotación por fuera del término del mismo, e implemente señalización informativa, preventiva y de seguridad minera en los frentes de explotación y patios de acopio, de lo cual informará a éste despacho a través de un informe



					<p>soportado con material fotográfico, al vencimiento de dicho término.</p> <p>2. REQUERIR al titular del contrato de concesión bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de ésta providencia, ajuste el Programa de trabajos y Obras (PTO), según lo dispuesto en el informe de visita técnica.</p> <p>3. REQUERIR al titular del contrato de concesión para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia complete la documentación correspondiente al Diagnóstico de Salud Ocupacional, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Carece de Programa de Salud Ocupacional, constitución dl COPASO o COPASST, registro de accidentalidad, plan de brigada de emergencias, así como las planillas de afiliación al Sistema de Seguridad Social vigentes.</p> <p>4. REQUERIR al titular del contrato de concesión bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de ésta providencia, Conforme cunetas perimetrales en las vías internas y construya canales de drenaje para el manejo de aguas lluvias y escorrentía en los patios de acopio, de lo cual informará a éste despacho a través de un informe soportado con material fotográfico, al vencimiento de dicho término.</p>
--	--	--	--	--	---

14	Contrato de Concesión	726-17	OMAR BERNAL OROZCO	22/05/2015	285	<ol style="list-style-type: none"> 1. REQUERIR al titular del contrato de concesión bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de ésta providencia, para que allegue el acto administrativo por el cual la autoridad ambiental correspondiente otorga Licencia Ambiental o en su defecto allegue el certificado del estado del trámite de la misma y en consecuencia ADVERTIRLE al titular que no debe adelantar labores de explotación en el área del contrato de concesión. 2. REQUERIR al titular del contrato de concesión bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de ésta providencia, implemente señalización informativa, preventiva y de seguridad minera en los frentes de explotación y patios de acopio, de lo cual informará a éste despacho a través de un informe soportado con material fotográfico, al vencimiento de dicho término. 3. REQUERIR al titular del contrato de concesión para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia complete la documentación correspondiente al Diagnóstico de Salud Ocupacional, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Carece de Programa de Salud Ocupacional, constitución del COPASO o COPASST, registro de accidentalidad, plan de brigada de emergencias, así como las planillas de afiliación al Sistema de Seguridad Social vigentes.
----	-----------------------	--------	--------------------	------------	-----	---

						4. REQUERIR al titular para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia, actualice el plano de avance labores del contrato de concesión 726-17.
15	Contrato de Concesión	786-17	OMAR BERNAL OROZCO	22/05/2015	284	<p>1. REQUERIR al titular del contrato de concesión bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de ésta providencia, para que presente documento técnico en el cual indique y justifique las razones por las cuales no se encuentra adelantado actualmente labores de explotación en el área del contrato de concesión.</p> <p>2. REQUERIR al titular para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia, adecúe vías de acceso a la posible a la posible zona de explotación, de lo cual informará a éste despacho a través de un informe soportado con material fotográfico, al vencimiento de dicho término.</p> <p>3. REQUERIR al titular del contrato de concesión bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de ésta providencia, implemente señalización informativa, preventiva y de seguridad minera en los frentes de explotación y patios de acopio, de lo cual informará a éste despacho a través de un informe soportado con material fotográfico, al vencimiento de dicho término.</p>



						<p>4. REQUERIR al titular del contrato de concesión para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia complete la documentación correspondiente al Diagnóstico de Salud Ocupacional, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Carece de Programa de Salud Ocupacional, constitución dl COPASO o COPASST, registro de accidentalidad, plan de brigada de emergencias, así como las planillas de afiliación al Sistema de Seguridad Social vigentes.</p>
16	Contrato de Concesión	LH0087-17	FRANCISCO GAVILAN LUQUE	22/05/2015	283	<p>1. RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica realizada al área del contrato.</p> <p>2. ADVERTIR al titular que una vez obtenga el permiso para emplear maquinaria pesada en la adecuación de los trinchos, dicha maquinaria no puede ser utilizada en la explotación de los materiales extraídos en virtud del presente contrato de concesión.</p>
17	Contrato de Concesión	LH0309-17	OLIVERIRO CASTILLO VANEGAS, HÉCTOR MARIO OCAMPO SUÁREZ	22/05/2015	281	<p>1. REQUERIR al titular para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de ésta providencia, retire la madera de los trinchos y los readecue con roca, de lo cual informará a éste despacho a través de un informe soportado con material fotográfico, al vencimiento de dicho término.</p>

						2. RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica realizada al área del contrato.
18	Contrato de Concesión	LH0216-17	JAIRO CASTAÑEDA LÓPEZ	11/05/2015	261	RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica realizada al área del contrato.
19	Contrato de Concesión	LH0205-17	OCTAVIO BLANDÓN OROZCO	22/05/2015	276	<p>1. REQUERIR al titular para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de ésta providencia, retire la madera de los trinchos y los readecue con roca, de lo cual informará a éste despacho a través de un informe soportado con material fotográfico, al vencimiento de dicho término.</p> <p>2. RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica realizada al área del contrato.</p>
20	Contrato de Concesión	LH0204-17	MARÍA IDALI VALENCIA VÁSQUEZ	22/05/2015	275	RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de

						concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica realizada al área del contrato.
21	Contrato de Concesión	LH0178-17	FABIO ALBERTO CASTAÑO RAMÍREZ	11/05/2015	257	<p>1. REQUERIR al titular para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de ésta providencia, reubique el material acopiado que se encuentra al borde del talud que da a la piscina de sedimentación, de lo cual informará a éste despacho a través de un informe soportado con material fotográfico, al vencimiento de dicho término.</p> <p>2. RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica realizada al área del contrato.</p>
22	Contrato de Concesión	LH0202-17	JOSÉ OMAR MEZA LÓPEZ, JOSÉ LIBIN TORO SALAZAR	11/05/2015	260	RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica realizada al área del contrato.
23	Contrato de Concesión	LH0053-17	ALDEMAR OSORIO SUÁREZ	11/05/2015	256	RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el

						asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica realizada al área del contrato.
24	Contrato de Concesión	LH0185-17	LUIS EDUARDO LÓPEZ, GUILLERMO CASTAÑO, EFRAÍN LÓPEZ CUÁRTAS, ARNOLDO ARANDA	11/05/2015	258	RECOMENDAR al titular que en virtud del proceso de legalización que permitió que se otorgara el contrato de concesión, disponga lo necesario para buscar el asesoramiento y acompañamiento que le permita acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dispuestas en el informe de visita técnica realizada al área del contrato.
25	Contrato de Concesión	701-17	CEMENTOS ARGOS S.A.	27/02/2015	128	<p>APROBAR: El Programa de Trabajos y Obras, allegado por el titular del contrato de concesión No. 701-17, toda vez que cumple con lo mínimo requerido.</p> <p>APROBAR: El pago allegado por el titular, del contrato de concesión No. 701-17, por concepto de interés por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$136.747)</p> <p>APROBAR: El canon superficiario por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.928.176) correspondiente al primer año de la etapa de construcción y montaje, allegado por el titular del contrato de concesión No. 701-17, toda vez que cumple con lo requerido.</p> <p>APROBAR: El formato básico minero semestral para el año 2014, allegado por el titular del contrato de concesión No. 701-17, toda vez que cumple con lo requerido.</p>

					<p>REQUERIR: al titular bajo causal de caducidad establecida en el artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que allegue la póliza minero ambiental según la liquidación realizada en el numeral 4.1 del concepto técnico PARMZ-018 del 18 de febrero de 2015. Para tal fin se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del correspondiente contrato.</p> <p>REQUERIR: al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que presente el formato básico minero anual de 214. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>REQUERIR: al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue el acto administrativo mediante el cual la autoridad ambiental competente otorgó la licencia ambiental, o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite con una vigencia de expedición no mayor a 90 días. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.</p> <p>INFORMAR: al titular que cuenta con un saldo a favor por valor de CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOSM/CTE (\$40.523).</p>
--	--	--	--	--	---

						CORRER TRASLADO: al titular del concepto técnico PARMZ-018 del 12 de febrero de 2015.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 29 de mayo de 2015, a las 6:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales

*Proyectó: Luz Piedad Echeverri García, Abogada PAR Manizales
Juliana Cardona Restrepo, Abogada PAR Manizales*